



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



361

BUENOS AIRES, 30 JUN 2006

VISTO el Expediente N° S01:0375373/2005 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES eleva a consideración de la mencionada Secretaría, el Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Proyecto de Vigilancia Fitosanitaria en Tabaco de Peronospora Tabacina (Moho Azul)", solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, el Convenio N° 2 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

MEMOR  
 6651

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7°, 27 y 29 de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que dicha solicitud, se encuadra en lo dispuesto en el

Handwritten signatures and initials, including 'HC' and a large signature.



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



361

Punto Noveno del Convenio N° 2 de fecha 7 de febrero de 1994 suscripto entre el entonces señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de MISIONES, D. Nelson Luis CACERES y el entonces señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ingeniero Agrónomo D. Felipe Carlos SOLA que menciona "... la PROVINCIA podrá efectuar presentaciones ante la SECRETARIA a los fines de solicitar su aprobación y hacer posible la utilización de los recursos disponibles...".

Que es prioritario llevar adelante un monitoreo del cultivo de tabaco en la Provincia de MISIONES con especial énfasis en el control de moho azul.

Que la COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA ha acreditado la vigencia de sus estatutos sociales, mediante testimonios adjuntos en copia y certificados ante escribano público, Acta N° 616 del 18 de diciembre de 2004 del Consejo de Administración de la citada Cooperativa y la Resolución N° 564 del 2 de septiembre de 1985 de la ex-SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

MC

6651



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

361



del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, destinada al financiamiento del Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Proyecto de Vigilancia Fitosanitaria en Tabaco de Peronospora Tabacina (Moho Azul)", perteneciente al "PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005", por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 55.700).

ARTICULO 2°.-El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución se destinará al financiamiento de las actividades de monitoreo y control de moho azul en la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 3°.-El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 4°.-El organismo ejecutor del Subcomponente aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, será la COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA.

V. E. V. P.  
 6651

HC

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

361

ARTICULO 5°.-El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución será ejecutado a partir de su acreditación en la Cuenta Corriente N° 334-000189-3 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Leandro Nicéforo Alem, Provincia de MISIONES.

ARTICULO 6°.-El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 7°.-La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se reserva el derecho de disponer los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 8°.-La transferencia de la suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 9°.-El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEY-

M. E. P.  
6651

HC

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARPIS"



Prod.- 5000/357-L.25465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 361

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO  
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M E P  
 PRO  
 6651